



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 SEP 2019

Expte. N° 17.556/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Prof. Rafael GUTIÉRREZ, Director del Proyecto de Investigación C.I.U.N.Sa. N° 2463, de esta universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de Interés académico la realización del Ateneo de formación docente "El discurso argumentativo en Argentina", realizado el día 14 de junio de 2019 en el Instituto de Educación Superior N° 6017, Extensión áulica El Jardín, organizado por el Prof. GUTIÉRREZ.

QUE el mencionado ateneo tuvo como finalidad abordar las reglas y técnicas de la argumentación en la producción textual argentina, destinada a la formación de los futuros docentes y a la actualización de quienes están en función.

QUE a fs. 8 vta, la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda tener por declarado de Interés Académico al mencionado evento.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16 y la Resolución CS N° 543/16,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Académico la realización del Ateneo de formación docente "El discurso argumentativo en Argentina", realizado el día 14 de junio de 2019 en el Instituto de Educación Superior N° 6017, Extensión áulica El Jardín, organizado por el Prof. Rafael GUTIÉRREZ, Director del Proyecto de Investigación CIUNSa N° 2463.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1417-2019